



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA

RECTORADO

Lima, 28 de mayo del 2015

Se ha expedido:

RESOLUCION RECTORAL N° 02535-R-15

Lima, 27 de mayo del 2015

Visto el Expediente, con Registro de Mesa de Partes General N° 05777-FFB-14 de la Facultad de Farmacia y Bioquímica, sobre Grado Académico de Doctor.

CONSIDERANDO:

Que según Acta de fecha 07 de noviembre del 2014, el Magíster LUIS ENRIQUE MORENO EXEBIO sustentó la Tesis intitulada: "MONITOREO TERAPÉUTICO DE RIFAMPICINA E ISONIAZIDA", para optar el Grado Académico de Doctor en Farmacia y Bioquímica, obteniendo la calificación de Muy Bueno;

Que mediante Resolución de Decanato N° 00715-FFB-D-14 del 21 de noviembre del 2014, la Facultad de Farmacia y Bioquímica propone otorgar el Grado Académico de Doctor en Farmacia y Bioquímica, al Magíster LUIS ENRIQUE MORENO EXEBIO;

Que la Comisión Permanente de Investigación, Asuntos Académicos, Grados, Títulos y Reválidas del Consejo Universitario mediante Oficio N° 364-CPIAAGTR-CU-UNMSM/15 y la Escuela de Postgrado con Resolución Directoral N° 00035-EPG-2015, opinan favorablemente por el otorgamiento del Grado Académico de Doctor antes referido; y,

Estando a las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220;

SE RESUELVE:

- 1° Conferir el GRADO ACADÉMICO DE DOCTOR EN FARMACIA Y BIOQUÍMICA, al Magíster LUIS ENRIQUE MORENO EXEBIO.*
- 2° Autorizar a la Facultad de Farmacia y Bioquímica para que expida el diploma correspondiente y lo remita a la Secretaría General de la Universidad, para su registro y entrega.*

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Pedro Atilio Cotillo Zegarra, Rector (fdo) Raúl Germán Pizarro Cabrera, Secretario General (e). Lo que transcribo a usted para conocimiento y demás fines.

Atentamente,

BEATRIZ GIL NAJARRO
Jefa de la Secretaría Administrativa

mav